

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON



Administración. — Excm. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 225263.

Jueves, 22 de Septiembre de 1988

Núm. 218

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 50 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 60 ptas.

- Advertencias:** 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.800 pesetas al trimestre; 2.900 pesetas al semestre, y 4.400 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 65 pesetas línea de 13 ciceros.

Excm. Diputación Provincial de León

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

DEMARCACION DE LEON 1.^a CAPITAL

C/. Las Fuentes, 4 dpto.

LEON

Don Angel Arias Fernández, Recaudador Provincial de Tributos Locales en la Demarcación de León 1.^a Capital.

Hago saber: Que en los títulos ejecutivos correspondientes a los deudores, conceptos y ejercicios que después se indicarán, ha sido dictada por el señor Tesorero de la Excm. Diputación Provincial de León, la siguiente:

“Providencia: En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.º-3-c) del Real Decreto 1.174/87 en relación con los 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, declaro incurso en el recargo del 20 por 100 el importe de las deudas incluidas en esta relación y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”

Contra dicha providencia y sólo en los casos a que se refieren los artículos 95 del Reglamento General de Re-

caudación y 137 de la Ley General Tributaria, podrán interponer los interesados los siguientes recursos:

a) De alzada ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León, en el plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso administrativo, en el plazo de un año, a partir del día siguiente a aquel en que se entienda desestimado el de alzada.

b) No obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Resultando que los deudores que después se relacionan, no residen en los domicilios fiscales que figuran en los documentos de cobro, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 99-7 y 101 del Reglamento General de Recaudación, se les notifica la anterior providencia por estar incluidos en la relación referida en la misma, y se les requiere para que efectúen el pago de sus débitos en los plazos que a continuación se indican, con la advertencia de que, de no hacerlo así, se procederá sin más al embargo de sus bienes, confor-

me determina el artículo 108.1 del citado Reglamento.

Plazos de ingreso

a) Si la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se realiza entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

b) Si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Advertencias

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los artículos 190 del Reglamento General de Recaudación y 136 de la Ley General Tributaria.

Los deudores, podrán comparecer por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se les sigue, durante los plazos de ingreso anteriormente citados. Transcurridos dichos plazos sin personarse los interesados o sus representantes, serán declarados en rebeldía y a partir de ese momento no se intentará más práctica de notificaciones personales.

Los contribuyentes a que se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargo, son los siguientes:

Apellidos y nombre	Municipio	Concepto	Año	Importe pesetas
Alvarez Boto Manuel	León	Licencia fiscal	1984, 87	33.408
Alvarez Pestaña Fernando	"	R. T. Personal	1987	23.285
Brico, S. A.	"	Licencia fiscal	1985, 86, 87	176.168
Cael Manutención, S. L.	"	Idem	1986, 87	95.463
Caseho, S. A.	"	Idem	1986, 87	64.944

Apellidos y nombre	Municipio	Concepto	Año	Importe pesetas
Coas Central Organización Asesoramiento	León	R. T. Personal	1987	33.264
Comercial Filippo, S. A.	"	Licencia fiscal	1986	22.176
Construcciones Ortega Escudero, S. A.	"	Idem	1986	66.528
Construcciones Pérez Estrada	"	Idem	1986, 87	136.382
Coronado Carmona Juan Antonio	"	R. T. Personal	1985, 86, 87	94.577
Cueto Fernández Herminia	"	Urbana	1985, 86	36.603
Cuenllas Díez Ernesto	"	Licencia fiscal	1986, 87	38.966
Díaz Jiménez Enrique	"	Idem	1986	1.901
Díez Villapadierna Crescencio	"	Idem	1986, 87	44.162
Distribuidora Construcción, S. L.	"	Idem	1986	70.646
Dominguez Manzanares Carmen	"	R. T. Personal	1986, 87	17.749
Editorial Nebrija, S. A.	"	Licencia fiscal	1987	28.942
Egea Rodríguez Luis Antonio	"	Idem	1985, 86, 87	180.053
Escapa Martínez Ismael	"	Idem	1985, 86, 87	78.744
Etcó, S. A.	"	Idem	1985, 86, 87	224.986
Fernández Cañas Maturino	"	Idem	1985, 86, 87	12.701
Fernández Fernández Manuel	"	Idem	1986, 87	19.483
Fernández García Domingo	"	R. T. Personal	1986	22.176
Fernández Llende Rozas Josefa	"	Licencia fiscal	1986	15.207
Fernández Martín Jesús Luis	"	Idem	1986	22.176
Fernández Puerto Miguel Angel	"	Idem	1986, 87	14.669
Flecha Nicolás Martín	"	Idem	1986, 87	68.191
Franco Juan Eloína	"	Idem	1986	475
Fuente Nistal Josefa	"	Idem	1985, 86	5.821
Fuente Yugueros María Carmen	"	Idem	1985, 86	2.679
García Marino José Luis	"	R. T. Personal	1986, 87	32.472
El mismo	"	Licencia fiscal	1987	19.958
Garzo Díez Teodoro	"	Idem	1985, 86, 87	28.123
Geijo, Blanco y Arroyo, S. L.	"	Idem	1985, 86, 87	39.231
González Abella Manuel	"	Idem	1985, 86, 87	56.246
González Flórez Manuel	"	Idem	1985, 86, 87	51.140
González Sampedro Bernardo	"	Idem	1986	46.570
González Valencia Manuel	"	Idem	1986	9.504
Gorzarri Valle Luis	"	R. T. Personal	1986, 87	90.922
Gutiérrez Fernández Piedad	"	Licencia fiscal	1985, 86, 87	60.525
Ibán Pertejo Arturo	"	Idem	1985, 86, 87	47.606
Iglesias Altolaguirre José Enrique	"	Idem	1984	8.160
Investigación Control Calidad, S. A.	"	Idem	1986, 87	7.796
Lacalle Casas María	"	Idem	1986	38.016
Larios, S. A.	"	Idem	1986, 87	16.236
León de Castro José Luis	"	R. T. Personal	1985, 87	96.890
Leonesa de Gestión	"	Idem	1985, 86, 87	93.744
Leotécnica, S. A.	"	Licencia fiscal	1985, 86, 87	32.810
Lifiga, S. A.	"	Idem	1985, 86, 87	78.744
Limpiezas La Suiza, S. L.	"	Idem	1985, 86, 87	56.246
Lofimi, S. A.	"	Idem	1985, 86, 87	99.370
López Alonso, José Luis	"	R. T. Personal	1986, 87	12.276
Lorenzo Melón Pedro César	"	Licencia fiscal	1986	9.504
Lozano Fernández Francisco Javier	"	Idem	1985, 86, 87	20.773
Malvar Perdiz José Luis	"	Idem	1986	33.264
Marcos Villa José Antonio	"	Idem	1986, 87	38.966
Marti Tico Ramón	"	Idem	1985, 86, 87	14.266
Martínez Fuente Herminia	"	Idem	1986, 87	9.742
Martínez Morejón José	"	Idem	1985, 86, 87	5.623
Martínez Sanz Rosa	"	Urbana	1986, 87	376.736
Mateos Salazar Felonilo	"	Licencia fiscal	1986, 87	2.597
Matilla Dominguez María	"	Idem	1986	4.752
Moral García Jesús	"	R. T. Personal	1985, 86, 87	46.872
Mayonnave Jiménez Manuel	"	Idem	1985, 86, 87	131.242
Merayo Rodríguez Ezequiel	"	Idem	1986, 87	14.731
Murial Alfonso Raquel	"	Idem	1985, 86, 87	19.836
Navío Castrillo Domingo	"	Licencia fiscal	1986, 87	19.483
Norplay, S. A.	"	Idem	1985, 86, 87	6.490
Prefabricados Zerreitug, S. L.	"	Idem	1985, 86, 87	268.256
Presa Cuadrado Eusebio	"	Idem	1985, 86, 87	56.246
Previsora Médico Quirúrgica Sr. Carmen	"	Idem	1986, 87	29.225
Puente González Jacinto	"	Idem	1986, 87	14.669
Restaurante Bodega Regia	"	Idem	1986	21.542
Rematero Mediavilla José	"	Idem	1985, 86, 87	84.370
Rivo Ibán	"	Idem	1985, 86, 87	56.246
Rodríguez Díez Mario	"	R. T. Personal	1986, 87	51.480
Rodríguez Fernández José Luis	"	Licencia fiscal	1986, 87	272.765
Rodríguez Martínez Manuel	"	Idem	1983, 85, 86, 87	111.795

Apellidos y nombre	Municipio	Concepto	Año	Importe Pesetas
Rodríguez Trigueros M. Carmen	León	Licencia fiscal	1986	2.376
Sánchez Fernández Pedro	"	Idem	1985, 86	3.629
Sánchez Valdés Ernesto	"	Idem	1984	12.600
Santos García Robustiano	"	Idem	1935, 86, 87	56.246
Servicios, Contratas y Obras	"	Idem	1986	190.080
Siricio Álvarez Rubén	"	Idem	1986	9.504
Soto Molinero Fernando	"	R. T. Personal	1986, 87	40.788
Soto Oblanca Francisco	"	Licencia fiscal	1985, 86, 87	79.744
Suárez Menéndez José Luis	"	R. T. Personal	1985, 86, 87	131.242
Suministros Industriales Pirmar, S. A.	"	Licencia fiscal	1986	31.680
Trigueros Jaular M. Carmen	"	Idem	1985, 86, 87	74.995
Ulgor S. Coop.	"	Idem	1935, 86, 87	2.919
Valdés Delgado José Carlos	"	Idem	1935, 86, 87	28.123
Valdivieso Ruiz Mariano	"	Idem	1935, 86, 87	56.246
Valende Maraña Isabel	"	R. T. Personal	1986, 87	32.472
Vega Rodríguez Ana Isabel	"	Licencia fiscal	1986	9.504
Velasco Campelo Secundino	"	Idem	1986	19.008
Verona Imagen, S. A.	"	Idem	1985, 86, 87	93.744
Viana Marco Montserrat	"	Idem	1986, 87	5.799
Vicente García Yolanda	"	Idem	1986, 87	38.966
Viejo Ordás Aquilino	"	Idem	1985, 86, 87	5.623
Villacorta Gómez M. Cruz	"	Idem	1985, 86, 87	74.995
Blanco Varga Fernando	"	Idem	1980	24.638

Y a los efectos señalados, expido el presente edicto en León a veintiséis de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.—El Recaudador, Angel Arias Fernández.—V.º B.º: El Tesorero, Manuel Arias Paz, Tesorero adjunto. 7314

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número S.S. 1.118/88 a la Empresa Grupo Servicios de Seguridad, S. A., con domicilio en Pablo Díez, 119, Trabajo del Camino, por infracción a lo dispuesto en el art. 65 Dto. 2065/74 de 30-5 Ley Gral. S. S. (B.O.E. de 20 y 22-7-74), en relación art. 19 O.M. de 28-12-66 (B.O.E. 30-12-66), proponiéndose una sanción de treinta y cinco mil pesetas (35.000).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dt.º 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial de Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Grupo de Servicios

de Seguridad, S. A., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 9 de septiembre de 1988.—P. O. (ilegible). 7586

★ ★

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número S.S. 1.119/88 a la Empresa Grupo Servicios de Seguridad, S. A., con domicilio en Pablo Díez, 119, Trabajo del Camino, por infracción a lo dispuesto en el art. 68 Dto 2065/74, de 30-5 Ley Gral. S. S. (B.O.E. de 20 y 22-7-74), en relación art. 25 O. M. de 28-12-66 (B.O.E. 30-12-66), proponiéndose una sanción de trescientas mil pesetas (300.000).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dt.º 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial de Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en for-

ma a la Empresa Grupo Servicios de Seguridad, S. A., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 9 de septiembre de 1988.—P. O. (ilegible). 7586

★ ★

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número A.I.E. 1.120/88 a la Empresa Grupo Servicios de Seguridad, S. A., con domicilio en Pablo Díez, 119, Trabajo del Camino, por infracción a lo dispuesto en el art. 25 a) y b) Ley 31/84 de 2-8 (B.O.E. de 4-8-84), proponiéndose una sanción de cien mil pesetas (100.000).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dt.º 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial de Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Grupo Servicios de

Seguridad y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 9 de septiembre de 1988.—P. O. (ilegible). 7586

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número S. e H. 1.240/88 a la Empresa Amador Domínguez Álvarez, con domicilio en Monasterio de Montes, 32, Ponferrada, por infracción a lo dispuesto en el art. 15.1.1 Oza. Gral. S. e H. de 9-3-81 (*B.O.E.* 16 y 17 de marzo de 1971), en relac. art. 5 Ley 8/88 de 7-4 (*B.O.E.* 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dt.º 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial de Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Amador Domínguez Álvarez y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 9 de septiembre de 1988.—P. O. (ilegible). 7586

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número S.S. 1.255/88, a la Empresa Lecan's, S. A., con domicilio en avenida de Nocado, 57, León, por infracción a lo dispuesto en el art. 208 Decreto 2065/74 de 30-5 (*B.O.E.* 20-7-74) y art. 17.1, 16.1 O. M. de 25-11-66 (*B.O.E.* 7-12-66), proponiéndose una sanción de cincuenta mil pesetas (50.000).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados

desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dt.º 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial de Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Lecan's, S. A., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 9 de septiembre de 1988.—P. O. (ilegible). 7586

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número S.S. 1.256/88 a la Empresa Automóviles Servando González, S. L., con domicilio en Ctra. Nacional 120, Km. 1,5, Ponferrada, por infracción a lo dispuesto en el art. 208 Dto. 2065/74 de 30-5 (*B.O.E.* 20-7-74) y art. 17.1, 16.1 O. M. de 25-11-66 *B.O.E.* de 7-12-66), proponiéndose una sanción de cincuenta mil pesetas (50.000).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dt.º 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial de Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Automóviles Servando González, S. L., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 9 de septiembre de 1988.—P. O. (ilegible). 7586

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número S.S. 1.261/88 a la Empresa Andrés Iglesias Fernando (Cafetería Tania), con domicilio en Bernardo del

Carpio, León, por infracción a lo dispuesto en el art. 65 Leg. Gral. S. S., Dto. 2065/74 de 30-5 (*B.O.E.* 30-7-74), en relación art. 17 O. M. de 28-12-66 (*B.O.E.* 30-12-66), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dt.º 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial de Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Andrés Iglesias Fernando y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 9 de septiembre de 1988.—P. O. (ilegible). 7586

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. IAT. 12.131 CL. R.I. 6.340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en el número 1 de la calle Independencia de 24003 León, por la que se solicita autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública para el establecimiento de línea subterránea trifásica de dos circuitos a 15 kV. con cable RHV-12/20 kV. de 1×95 mm², con 94 metros de longitud.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica Fenosa, S. A., la instalación de una línea subterránea trifásica de dos circuitos a 15 kV., cuyas principales características son las siguientes:

Una línea subterránea trifásica de dos circuitos a 15 kV. con cable RHV-12/20 kV. de 1×95 mm² y tubo de cemento centrifugado de 10 cm. de diámetro en zanja de 0,60×1,20 m. de

profundidad que enlazará el nuevo centro de transformación que se instalará en el edificio Probiezro II de la calle Juan Sebastián Elcano de Ponferrada con las líneas de UEFSA a los CC.TT. de Elosía y Hermanos Pinzón, discurriendo en una longitud de 94 metros por las calles Juan Sebastián Elcano y Avda. Tercios de Flandes hasta la calle Diagonal.

Un centro de transformación tipo lonja que se ubicará en un local del edificio Probiezro II y estará dotado de transformador trifásico de 630 KVA, tensiones 15/20 kV. 398-230 V., y elementos reglamentarios de seccionamiento y protección.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León a 9 de septiembre de 1988.— La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

7590 Núm 6129—5.265 ptas.

**

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

(Expte. 11.087 CL. R.I. 6.340).

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en el número 1 de la calle Independencia de León, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea trifásica a 15/20 KV, con una longitud de 11.603 metros.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica Fenosa, S. A., la instalación de línea eléc-

trica a 15/20 KV cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15/20 KV con conductor de al-ac de 54,6 mm² (LA-56), aisladores de vidrio ESA n.º 1503 en cadenas de dos y tres elementos y apoyos metálicos de celosía UEFSA y otros de hormigón armado y vibrado con crucetas metálicas tipo Nappe-Voute, con entronque en la línea de UEFSA en las proximidades del Barrio de Quintana, discurriendo a través de fincas particulares y terrenos comunales, en una longitud de 11.603 metros por el término municipal de Quintana y Congosto en los anejos de Quintana, Palacios de Jamuz, Quintana de Flórez y Torneros de Jamuz, cruzando la carretera de Herreros de Jamuz a Torneros, sin kilómetro; líneas telefónicas de la CTNE; carretera de Congosto sin kilómetro, río Jamuz; carretera LE-133 por el kilómetro 24/470; carretera de Herreros a Torneros de Jamuz sin kilómetro; con las derivaciones siguientes: A-13 a Congosto; A-16 a Quintana; A-20 al CTI-I de aguas; A-31 al CTI-II de aguas; A-40 a Palacios de Jamuz de 205 metros de longitud; A-59 a Quintanilla de Flórez de 97 metros de longitud, finalizando la línea en Torneros de Jamuz.

La línea a Quintanilla de Flórez de iguales características con entronque en el A-59 tiene una longitud de 764 metros, finalizando en el CT de dicho pueblo.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

En León a 7 de septiembre de 1988. La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

7591 Núm. 6130—5.980 ptas.

**

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 11.079 CL. R.I. 6.340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en el número 1 de la calle Independencia de 24003 León, por la que solicita autorización y declara-

ción, en concreto, de su utilidad pública para el establecimiento de una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV. (20 kV.), con conductor de al-ac, aisladores de vidrio ESA n.º 1503, con crucetas metálicas tipo bóveda.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica Fenosa, S. A., la instalación de una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15/20 kV., cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV. (20 kV.) con conductor de al-ac de 54,6 mm² (LA-56), aisladores de vidrio ESA n.º 1503 en cadenas de dos y tres elementos y apoyos metálicos de celosía tipo UEFSA y otros de hormigón armado y vibrado con crucetas metálicas tipo bóveda con entronque en la línea de UEFSA "Santa María del Páramo-Riegos", apoyo de entronque a Zuares y 282 metros de longitud a través de terrenos municipales, discurriendo en las proximidades y cruzando camino de concentración parcelaria, finalizando junto al CT. de PRECON.

Otra línea de iguales características con entronque en la de UEFSA "Santa María del Páramo-Riegos" de 120 metros de longitud hasta el CT. de Riegos Benjamín, ambos en Zuares del Páramo (León).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León a 8 de septiembre de 1988.— La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

7594 Núm. 6131—5.395 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Habiéndose formulado reclamación contra los pliegos de condiciones económico administrativas y jurídicas, que rigen los concursos para adjudicar la concesión de la construcción y explotación de un aparcamiento para vehículos automóviles de residentes a construir en León en cada uno de los lugares que se citan: Calle Lancia, Plaza de Calvo Sotelo, Plaza de las Cortes Leonesas y Plaza de la Pícará Justina, y habiéndose condicionado el periodo licitatorio a resultas de posibles reclamaciones contra los mencionados pliegos, y que éstas quedasen definitivamente resueltas, se pone en conocimiento de cuantos estuviesen interesados en estas convocatorias, que las mismas quedan temporalmente suspendidas, habiéndose instrumentalizado su publicación en el B.O.E. número 192 del 11-8-88, B.O.C. y L. n.º 156 del 12-8-88 y BOLETIN OFICIAL de la provincia número 184 y 185 de los días 12 y 13-8-88, reanudándose de nuevo el procedimiento licitatorio una vez resuelta la reclamación.

León, 14 de septiembre de 1988.—
El Alcalde, Ángel Villalba Álvarez,
en funciones de alcalde.

7671 Núm. 6133—2.145 ptas.

★ ★

ANUNCIO DE COBRANZA Y DE NOTIFICACION COLECTIVA DE PADRONES

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y usuarios afectados que queda abierta la cobranza en periodo voluntario durante el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de los tributos municipales siguientes:

Casetas y Kioscos, tercer trimestre de 1988.

Puestos fijos y ambulantes, tercer trimestre de 1988.

Terrazas, tercer trimestre de 1988.

Publicidad (conciertos) de 1988.

Grúas-Torre, primer semestre de 1988.

De acuerdo con lo que establecen los artículos 20 y 79 del Reglamento General de Recaudación, aquellos contribuyentes que no hubieran satisfecho sus cuotas dentro del periodo voluntario anteriormente señalado incurrirán en recargo de apremio del 20 % si las hacen efectivas a partir del día siguiente al de la finalización de dicho periodo voluntario. Incurrirán, asimismo, en devengo de in-

tereses de demora desde el día siguiente al de la finalización del periodo voluntario hasta el día en que efectúen el ingreso.

Los recibos de los citados tributos deberán ser satisfechos en las Oficinas de Recaudación Municipal, que se encuentran instaladas en la calle Ramón y Cajal, n.º 29 (pasaje interior), siendo el horario de oficina de 8 a 14 horas de la mañana.

Asimismo, se hace saber a los contribuyentes que los padrones de los citados tributos fueron aprobados por la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 1988 y mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente de acuerdo con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, pudiendo interponer los siguientes recursos:

a) Reposición, ante la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Se entiende desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se le notifique resolución alguna.

b) Contencioso - administrativo, ante la Audiencia Territorial de Valladolid, en el plazo de dos meses desde la notificación de la resolución del recurso de reposición, si es expresa, y en el plazo de un año desde la interposición del recurso de reposición si la Administración no resuelve expresamente.

c) Podrán interponer, también, cualquier otro recurso que a su interés convenga.

León, 14 de septiembre de 1988.—
El Alcalde, José Luis Díaz Villarig.

7670 Núm. 6132—5.070 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

Resolución de 13 de septiembre de 1988, del Ayuntamiento de Ponferrada por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos, se nombra el Tribunal calificador y se señala fecha para la práctica del reconocimiento médico y primer ejercicio de las pruebas selectivas para proveer en propiedad ocho plazas de Guardias de la Policía Local.

La lista definitiva de admitidos y excluidos coincide con la provisional publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León de fecha 22 de agosto del año actual, excepto el número 87 que en lugar de ser "Gómez Flórez, Luis Manuel" es "González Flórez, Luis Manuel".

La composición del Tribunal queda determinada de la siguiente manera:

Presidente:

Titular: Don Celso López Gavela.

Suplente: Don José-Luis Iglesias López.

Vocales:

Titulares: Don J. Ramón Candía López, don Anselmo de la Mata Escudero, don Genaro Temprano Vallinas, don José Luis Girón Carballo y don Raimundo Castro Fernández.

Suplentes: D.ª M.ª Lucía Alcántara Castro, don Nicanor Panizo Castaño, don Manuel B. García Díez, doña Ana Rubio del Río y don Rubén Redondo Rodríguez.

Secretario:

Titular: Don Manuel Barrio Álvarez.

Suplente: D.ª María Luz Fernández García.

Como resultado del sorteo público efectuado para determinar el orden de actuación de los aspirantes, la fase de reconocimiento médico así como aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente se iniciarán por los opositores cuyo primer apellido comience por la letra "u" continuando por riguroso orden alfabético.

Se pone en conocimiento de los interesados que el reconocimiento médico tendrá lugar en el Centro de Salud sito en esta ciudad, Paseo de San Antonio, los días 26 y siguientes de septiembre actual, a las 15.30 horas, debiendo presentarse los aspirantes provistos de D.N.I., o, en su defecto, documento que acredite su personalidad. El primer ejercicio (pruebas físicas) comenzará el día 10 de octubre a las 10 horas, en las instalaciones deportivas de ENDESA.

Ponferrada, 14 de septiembre de 1988.— El Alcalde-Presidente, Celso López Gavela.

7738 Núm. 6134—4.420 ptas.

Ayuntamiento de Boñar

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R. D. 2.568/86, de 28 de noviembre, se hace público que por resolución de esta Alcaldía de 29 de julio de 1988, han sido nombrados Tenientes de Alcalde, por el orden que se indica, los siguientes Concejales:

1.º—D. Luis Alberto Díaz Suárez.

2.º—D.ª María Teresa Bayón Rodríguez.

3.º—D. Honorino Álvarez Acevedo.

Boñar, 14 de septiembre de 1988.—
La Alcaldesa, Celia Reguero Expósito.

7656 Núm. 6135—1.300 ptas.

Ayuntamiento de Cimanes de la Vega

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de septiembre de 1988, se acordó por unanimidad fijar las asignaciones que podrán percibir los miembros de la Corporación durante el presente ejercicio.

Consignación presupuestada para tal fin: el 4% del presupuesto ordinario=456.418 pesetas.

Señor Alcalde el 40%=182.576 pesetas anuales.

El 60% restante que es=273.851 pesetas a distribuir con los seis concejales restantes en función de la asistencia a los Plenos fijándose en 3.000 pesetas como dieta por cada Pleno al que asistan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cimanes de la Vega, a 14 de septiembre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

7651 Núm. 6136—1.625 ptas.

Ayuntamiento de San Pedro Bercianos

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en su sesión celebrada el pasado día 7 de septiembre de 1988 el expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto de gastos de 1988, con cargo al sobrante de la liquidación del presupuesto del ejercicio de 1987, y de conformidad con lo que dispone el artículo 450 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, queda el expediente de manifiesto al público en la Secretaría Municipal por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

San Pedro Bercianos, a 8 de septiembre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

7654 Núm. 6137—1.690 ptas.

Ayuntamiento de La Vecilla

Para general conocimiento se hace público que por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada en fecha 6 de mayo de 1988, se acordó distribuir la cantidad de 500.000 ptas. a que asciende la consignación presupuestaria por el concepto de gastos representación miembros corporativos para 1988, de la siguiente forma:

—Sr. Alcalde-Presidente, 36 %.

—64 % restante a distribuir entre los miembros corporativos según asistencia a sesiones y comisiones informativas, de acuerdo con las siguientes normas:

—Asistencia a sesiones: 2.500 pesetas/sesión, con una máximo de catorce.

—Asistencia a comisiones informativas: 1.000 ptas./comisión.

La Vecilla, 12 de septiembre de 1988.—El Alcalde, Victoriano López Pozuelo.

7608 Núm. 6138—1.625 ptas.

Ayuntamiento de Oencia

Aprobado por la Corporación los padrones de arbitrios municipales para su exacción durante el corriente ejercicio, se hallan expuestos al público en la Secretaría de esta Corporación a fin de ser examinados por todos los interesados durante el plazo de quince días y poder formular las reclamaciones que consideren pertinentes.

Oencia, 12 de septiembre de 1988. El Alcalde (ilegible).

7673 Núm. 6139—910 ptas.

Ayuntamiento de Pajares de los Oteros

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de aplicación de contribuciones especiales que gravarán la obra de "Alumbrado público de Pajares de los Oteros, 1.ª fase", por espacio de treinta días, al objeto de que los interesados puedan interponer las reclamaciones que estimen pertinentes.

Pajares de los Oteros a 13 de septiembre de 1988.—El Alcalde, Angel Rodríguez Lozano.

7730 Núm. 6140—975 ptas.

Ayuntamiento de La Bañeza

Por don Manuel Carrera Gordón, se ha solicitado licencia municipal para la apertura y puesta en funcionamiento de Almacén de Pinturas, con emplazamiento en la calle Paseo de los Frailes, n.º 14 y 16 (bajo).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30-11-1961, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que pre-

sentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de 10 días hábiles.

La Bañeza a 9 de septiembre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

7726 Núm. 6141—1.430 ptas.

Ayuntamiento de Campazas

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de julio de 1988, acordó la imposición y aplicación de contribuciones especiales por la ejecución de obras de reforma en la red de saneamiento y suministro de agua potable de Campazas, siendo los elementos esenciales del acuerdo, los siguientes:

1.—Base imponible: Constituida por la aportación municipal a dichas obras, que asciende a 458.673 pesetas.

2.—Tipo impositivo: El 90 % de dicha aportación.

3.—Importe de las contribuciones especiales: 412.806 ptas.

4.—Módulo de reparto: Número de enganches a la red.

5.—Cuota: 3.151 ptas. por enganche.

El expediente tramitado al efecto, se halla de manifiesto al público, por plazo de treinta días, a efectos de examen y reclamaciones por los interesados.

Campazas, 14 de septiembre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

7674 Núm. 6142—1.885 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don José Santamarta Sanz, Secretario en funciones del Juzgado de Primera Instancia número uno de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de don Celestino, doña Nieves, don Pedro y don Emilio González González, vecinos de esta ciudad, con Ministerio Fiscal, para la reanudación del tracto sucesivo e inscripción en el Registro de la Propiedad número uno de León de la siguiente:

“Casa con su huerto regadío en término de esta ciudad de León, a la Parroquia de San Lorenzo y calle del medio, señalada con el número diez; hace de cabida hemina y media, o sea catorce áreas y diez centiáreas. Linda todo: por la espalda u Oriente, con calleja; derecha entrando o Mediodía con huerto de doña Marcelina Rico López; izquierda o Norte, huerto de herederos de don Antonio Sánchez Chicarro y de

frente o Poniente, con la calle del Medio que va a San Lorenzo. Inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de don Pedro González Vega, en el tomo 329 del archivo, libro 19 de la antigua numeración del Ayuntamiento de León, folio 135 vuelto, finca número 364, inscripción 5.ª

En la actualidad figura con la siguiente descripción:

"Un solar, en término de León, a la calle de San Lorenzo, número 12, que ocupa una superficie de mil cuatrocientos diez metros cuadrados, existiendo dentro del solar una casita que tiene una cabida de cuarenta y cinco metros cuadrados. Linda: por el Norte, con el Colegio de las Trinitarias; Este, calle Tremolina; Sur, Paulina Ramos, y Oeste, calle San Lorenzo."

Habiéndose acordado por resolución de esta fecha citar a los dueños de los predios colindantes, así como al titular registral antes expresado, o a sus causahabientes, cuyo domicilio se desconoce, y convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro del término de los diez días siguientes a su citación o publicación de edictos puedan comparecer ante el Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

León, a doce de septiembre de 1988. — Firmado: José Santamarta Sanz.—Rubricado.

7681 Núm. 6143—4.160 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 304/88, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, entidad representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra don Angel Fernández Huerta y esposa María Altamira Martínez Monje, vecinos de León, hoy en ignorado paradero, en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de 379.475 pesetas de principal y la de 180.000 pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado notificar a dichos demandados que la parte actora ha designado como perito para que proceda a la tasación de los bienes que les fueron embargados a don Albino Martínez Fernández, mayor de edad, casado, empleado y de esta vecindad, a fin de que dentro de segundo día nombren otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerles por conformes con aquél, requiriéndoles al propio tiempo para que en el plazo de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado

los títulos de propiedad de los inmuebles embargados.

Dado en León, a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

7628 Núm. 6144—2.470 ptas.

★ ★

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 122/81 se tramitan medidas provisionales de separación a instancia de doña Raquel González Magadán, mayor de edad y vecina de León, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra don Gerardo de Paz Rubial, mayor de edad y vecino de León, hoy en ignorado paradero, en cuyo procedimiento se ha acordado hacer saber a dicho demandado que la parte actora ha designado como perito para que proceda a la tasación de los bienes embargados al ejecutado a don Carlos Muñiz Sánchez, mayor de edad, casado y vecino de León, a fin de que dentro del término de segundo día nombre otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con aquél.

Dado en León a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

7629 Núm. 6145—1.885 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don Carlos-Javier Alvarez Fernández, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia número tres de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el n.º 71/88, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra los esposos don David Llorente Sánchez y doña María del Mar Alvarez Santos, mayores de edad y vecinos de León, sobre reclamación de 2.640.511 pesetas de principal, más otras 800.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas; en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los precios o tipos que se indican, los bienes que se describen a continuación.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día nueve de noviembre próximo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores: Que para to-

mar parte en la misma deberán consignar en la mesa de la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del precio o tipo que sirva para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio de tasación, que se anuncia la presente sin suplir los títulos de propiedad, encontrándose de manifiesto los autos en esta Secretaría; que el remate podrá hacerse en calidad de cederle a tercera persona; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes y sin cancelar y no se destinará el precio del remate a su extinción.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar el acto del remate de la segunda, las doce horas del día catorce de diciembre próximo, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del veinticinco por ciento, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no tener efecto dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día once de enero próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

1.—Rústica: Una huerta, en el pueblo de Villafalé, Ayuntamiento de Villasabariego, que tiene una superficie aproximada de trece áreas o mil trescientos metros cuadrados, al camino de Mansilla de las Mulas a Villafalé. Linda: Frente, que está aproximadamente al Noroeste, con camino de su situación; derecha entrando y fondo, herederos de Donato Rodríguez y a la izquierda, con casa de este caudal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de León, al libro 59, tomo 2.371, finca número 5.402.

Estimo un valor de 520.000 pesetas.

2.—Una sexta parte proindiviso de la siguiente finca:

Rústica: Tierra cereal secano, en término de Mansilla de las Mulas, conocida por La Viña, al sitio de Pajuelo, de unas veintidós áreas aproximadamente. Linda: Norte, Viuda de Pablo Santos; Sur, Prudencio López; Este, José, Acevedo, y Oeste, Joaquín Llorente Villa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de León al libro 83, tomo 2.345, finca número 3.844.

Valorada en 70.000 pesetas.

Las siguientes fincas rústicas que se encuentran todas ellas en término del Ayuntamiento de Villasabariego:

1.—Tierra cereal secano de 3.^a, con una superficie de 4 áreas al pago de La Serna, foto 47, parcela 101, que linda: Norte, Lori Martínez; Sur, Avala y Santiago Rodríguez Peláez; Este, Segundo Rodríguez, y Oeste, Anejo Villafaña.

Valorada en 340.000 pesetas.

2.—Cereal secano de 3.^a, con una superficie de 18,88 áreas al pago de Huerta del Castro, foto 59, parcela 159, que linda: Norte, Nemesio González Rodríguez; Sur, se ignora; Este, Amabilio Díez, y Oeste, Luis González.

Valorada en 155.000 pesetas.

3.—Erial, con una superficie de 11,19 áreas, al pago La Griega, foto 59, parcela 274, que linda: Norte, Agrícola Sánchez Romero; Sur, Silorio Llorente Villa; Este, Demetrio González Cañón, y Oeste, Geminiño Sánchez y Octavio Alvarez.

Valorada en 105.000 pesetas.

4.—Tierra cereal secano de 3.^a, con una superficie de 6 áreas, al pago Las Cacavas, foto 59, parcela 365, que linda: Norte, se ignora; Sur, Agueda Díez Díez; Este, se ignora, y Oeste, Prepedina de la Madrid.

Valorada en 51.000 pesetas.

5.—Tierra cereal secano de 3.^a, con una superficie de 17 áreas, al pago El Garage, foto 59, parcela 459, que linda: Norte, Este, y Oeste, camino, y Sur, Octavio Alvarez Carballo.

Valorada en 145.000 pesetas.

6.—Tierra cereal secano de 3.^a, con una superficie de 62 áreas, al pago El Espino, foto 60, parcela 35, que linda: Norte, Eloy y Miguel González; Sur, Anastasio Burón y Melquiades Peláez y otro; Este, comunal, y Oeste, Eventino Sánchez Sánchez.

Valorada en 500.000 pesetas.

7.—Viña, de una superficie de 17,76 áreas, al pago de Las Huertas, foto 60, parcela 40, que linda: Norte, Anastasio Burón y Paulino Rodríguez; Sur, Eventina Sánchez Sánchez; Este, Octavio y Audelino González y otros, y Oeste, Linderón.

Valorada en 85.000 pesetas.

8.—Viña, de una superficie de 12,10 áreas, al pago El Esno, foto 60, parcela 43, que linda: Norte, Eventina Sánchez; Sur, Genara Sánchez Sánchez; Este, Linderón, y Oeste, Linderón.

Valorada en 60.000 pesetas.

9.—Tierra cereal secano de 3.^a con una superficie de 7,18 áreas, al pago de Sobre Casas, foto 60, parcela 205, que linda: Norte y Sur, Linderón; Este, camino de Palazuelo, y Oeste, Octavio Alvarez Carballo.

Valorada en 61.000 pesetas.

10.—Tierra cereal secano de 3.^a, con una superficie de 3,10 áreas, al

pago de Valdevela, foto 60, parcela 400, linda: Norte, Secundina García Arenas; Sur, Valerio Reguera de Lario; Este, Arroyo Valdecasares, y Oeste, comunal.

Valorada en 26.000 pesetas.

11.—Tierra cereal secano de 3.^a, con una superficie de 11,35 áreas, al pago de El Carcabalón, foto 61, parcela 48, que linda: Norte, Jesús Avala; Sur, Evaristo Díez Crejo; Este, y Oeste, comunal.

Valorada en 96.000 pesetas.

12.—Tierra cereal secano de 3.^a, con una superficie de 6,49 áreas, al pago de El Carcabalón, foto 61, parcela 54, que linda: Norte, Linderón; Sur, Junta Administrativa; Este, Honorio Migueles y Junta Administrativa, y Oeste, Basildes Fidalgo Rodríguez.

Valorada en 55.000 pesetas.

13.—Tierra cereal secano de 3.^a, de una superficie de 31,55 áreas, al pago San Clodio, foto 61, parcela 97-98, que linda: Norte, Basildes Fidalgo; Sur, Laureano González; Este, Junta Administrativa; Oeste, Astorio Campillo.

Valorada en 265.000 pesetas.

14.—Tierra cereal secano de 3.^a con una superficie de 13,85 áreas, al pago de El Castro, foto 68, parcela 136, que linda: Norte, Camino del Castro; Sur, arroyo del Padricio; Este, Florencio Alvarez, y Oeste, Constantino Santamarta Ayala.

Valorada en 110.000 pesetas.

15.—Tierra cereal secano de 3.^a, con una superficie de 47,63 áreas, al pago Valdecostrebal, foto 69, parcela 56, que linda: Norte, comunal; Sur, arroyo de Romadías; Este, reguera, y Oeste, Anastasio Burón Alvarez.

Valorada en 400.000 pesetas.

16.—Prado secano de 3.^a, con una superficie de 21,05 áreas, al pago de Santa Cruz, foto 92, parcela 112, que linda: Norte, comunal; Sur, reguera; Este, Alberto Sánchez, y Oeste, Teodoro Sánchez.

Valorada en 105.000 pesetas.

17.—Tierra cereal secano de 2.^a, con una superficie de 29,14 áreas, al pago Santa Cruz, foto 71, parcela 269, que linda: Norte, Fredesvindo Sánchez; Sur, Audelino González Díez y Elesno Sánchez; Este, se ignora, y Oeste, Teodoro Sánchez.

Valorada en 247.000 pesetas.

18.—Tierra cereal secano de 3.^a, con una superficie de 14,30 áreas, al pago de Agua Santa, foto 71, parcela 212, que linda: Norte, Linderón; Sur, se ignora; Este, María Prieto Cañón, y Oeste, Fredesvindo Prieto y Salomé García.

Valorada en 121.000 pesetas.

19.—Tierra cereal secano de 3.^a, con una superficie de 34,83 áreas, al pago de Rejas Vueltas, foto 81, parcela 222, que linda: Norte, Higinio Cañón; Sur, Eufemiano Reguera;

Este, Jesús Cañón, y Oeste, Herederos de Germán Fernández.

Valorada en 295.000 pesetas.

Unica.—Urbana.—Casa de planta baja sita en la calle La Era s/n en la localidad de Villafalé, Ayuntamiento de Villasabariego, con cuadra, naves y huerta anejas, que ocupa todo una superficie de unos quinientos metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, calle de La Era; izquierda, casa de la viuda y herederos de José Luis Llorente Villa; derecha, y fondo, finca de Jesús Cañón Sánchez.

Valorada en 4.850.000 pesetas.

Dado en León, a seis de septiembre de 1988.—Carlos-Javier Alvarez Fernández.—El Secretario (ilegible).

7480 Núm. 6146—17.825 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de esta ciudad, en el expediente promovido por el Procurador señor López Rodríguez, en nombre y representación de la Entidad "Minas y Energía, S. A.", con domicilio social en Bembibre, c/ Avda. de Villafranca, 39, por medio del presente edicto se hace público que por auto de fecha siete de septiembre de los corrientes se declara en estado de suspensión de pagos e insolvencia definitiva a la entidad mercantil "Minas y Energía, S. A."; convocándose asimismo Junta General de Acreedores, que tendrá lugar el próximo día diecisiete de octubre de los corrientes y hora de las diez de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, teniéndose hasta la celebración de la Junta a disposición de los acreedores o sus representantes legales las relaciones de activo y pasivo, la memoria, el balance, relación de los créditos y sus acreedores con derecho de abstención y la proposición de convenio a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Lo que se hace saber a los efectos y fines del artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Ponferrada, a 13 de septiembre de 1988.—La Secretaria Judicial (Func.), (ilegible).

7762 Núm. 6147—2.340 ptas.

★ ★

Doña Carmen Escuadra Bueno, Jueza de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 104/88, seguidos a instancia de la Entidad Wences y Seve, S. L., representada por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra la tam-

bién Entidad "Minas Asociadas, S. L." y Luis Sanz Alvarez, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

"Sentencia núm. 152/88.—En la ciudad de Ponferrada, a nueve de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—La señora doña María del Rosario Fernández Hevia, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo núm. 104/88, seguidos entre partes, de la una como demandante la Entidad Wences y Seve, S. L., representada por el Procurador don Tadeo Morán Fernández y defendida por el Letrado don Velasco Arias, contra la Entidad Minas Asociadas y don Luis Sanz Alvarez, con domicilio en Ponferrada y declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y en su consecuencia mandar, como mando, seguir adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor entidad Minas Asociadas y don Luis Sanz Alvarez y con su producto entero y cumplido pago al acreedor la Entidad Wences y Seve, S. L., de la cantidad de 10.312.090 pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma por medio de edictos a la entidad Minas Asociadas, S. L. y don Luis Sanz Alvarez, significándoles que dicha resolución no es firme y que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid en el plazo de cinco días, contados a partir de la fecha de publicación del presente edicto, expido y firmo el presente en Ponferrada, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—E/ Carmen Escuadra Bueno. El Secretario.

7633 Núm 6148—4.095 ptas.

Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada

Requisitoria

Juan Vidal Vilas, nacido el 29-5-65, de estado soltero, hijo de Juan y de Ana, natural de La Rúa Petín (Orense), domiciliado últimamente en lugar naturaleza, por el delito de robo, en sumario núm. 74 del año 1987, comparecerá, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura del refe-

rido procesado y caso de ser habido lo ingresen en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

Dada en Ponferrada a trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—E/ (ilegible).—El Secretario (ilegible). 7663

Juzgado de Distrito número uno de León

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición núm. 52/87, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En León, a veinte de julio de mil novecientos ochenta y ocho. El Ilmo. Sr. D. Francisco Antonio Mérida Sabugo, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número uno de León, ha visto los presentes autos de juicio de cognición núm. 52/87, seguidos en este Juzgado entre partes, de una como demandante la Compañía Telefónica Nacional de España, S. A., con domicilio en Gran Vía, 28, Madrid, representada por el Procurador don Emilio Alvarez-Prida Carrillo, asistida del Letrado don José-Luis Villa Díez, y de otra como demandado don Angel-Luis Granda Sanz, con domicilio en Urbanización Jardín de la Ermita, Bl 6-local 2, Majadahonda (Madrid), sobre reclamación de cantidad en cuantía de 179.367 pesetas, y...

Fallo: Que, estimando la demanda interpuesta en este juicio por la "Compañía Telefónica Nacional de España, S. A.", contra don Angel-Luis Granda Sanz, debo condenar y condeno al demandado al pago a la Compañía demandante de la suma de ciento setenta y nueve mil trescientas sesenta y siete pesetas, más sus intereses al tipo legal desde su reclamación judicial, incrementados en dos puntos a partir de la fecha de este pronunciamiento; con imposición al mismo demandado de las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.

La sentencia antes referida fue publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la dictó.

Lo inserto concuerda con su original al que me remito y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado don Angel-Luis Granda Sanz, que permanece en situación de rebeldía procesal, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en León, a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. Francisco Miguel García Zurdo.

7618 Núm. 6149—3.770 ptas.

Juzgado de Distrito número dos de León

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito del número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición 91/88, de este Juzgado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

"En León, a veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y ocho.—El señor Juez del Juzgado de Distrito número dos de León, don Angel Muñiz Delgado, después de examinar los presentes autos de juicio de cognición número 91/88, ha pronunciado la siguiente: Sentencia.—El juicio se promueve por don Luis Alfredo Villarino Farizo, mayor de edad y vecino de Palencia, representado por el Procurador don Isidoro Muñiz Alique, y bajo la dirección del Letrado don José A. Herreras Maroto, contra doña Piedad Gamazo Carrera, mayor de edad y vecina de León, citándose también a su esposo a los efectos de lo establecido en el art. 144 de las disposiciones hipotecarias, sobre reclamación de cantidad...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por D. Luis Alfredo Villarino Farizo, contra D.ª Piedad Gamazo Carrera, debo condenar y condeno a ésta a que abone al actor la suma de trescientas veinticinco mil pesetas, más los intereses legales que correspondan y ello con imposición a dicha demandada de las costas procesales. Esta resolución no es firme y puede ser recurrida en apelación en tres días para ante la Ilma. Audiencia Provincial.—Dada la situación procesal de la demandada, notifíquese la resolución en la forma establecida para dicha situación de rebeldía, de no instarse por la actora la personal.—La firma el señor Juez que la dicta.—Firmado y rubricado.—Angel Muñiz Delgado."

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que sirva de notificación en forma a la demandada doña Piedad Gamazo Carrera, expido y firmo el presente en León, a seis de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Francisco Miguel García Zurdo.

7575 Núm. 6150—3.705 ptas.

Magistratura de Trabajo NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 67/88, seguida a instancia de Pedro Pérez Manso y otro, contra Antracitas de Pomarín, S. A., en reclamación por suministro de carbón, se ha dictado providencia

cuya parte dispositiva es la siguiente: Propuesta.—Secretario: Señora Magdalena Rguez. de Castro.

Providencia.—Magistrado: Sr. Rodríguez Quirós.—En León, a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Por dada cuenta, y desconociéndose bienes libres, propiedad de la ejecutada, dése cuenta al Fondo de Garantía Salarial, requiriéndosele conforme al número 6 del artículo 33, del Estatuto de los Trabajadores, para que en término de quince días, como plazo máximo, inste la práctica de las diligencias que a su derecho convengan, o solicite lo previsto en el apartado 2.º del artículo 202 de la Ley de Procedimiento Laboral, en su caso; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna, se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa.—Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta.—Doy fe. Ante mí.

Firmado: José Rodríguez Quirós. M.ª D. Magdalena Rguez. de Castro "Rubricados".

Así consta en su original al que me remito y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Antracitas de Pomarín, S. A., actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León y fecha anterior.

Firmado: José Rodríguez Quirós. M.ª D. Magdalena Rguez. de Castro "Rubricados". 7548

★ ★

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 210/86, seguida a instancia de Primitivo Castro del Valle y otros contra Escesa, S. L., y Manuel Fernández Viñuela en reclamación por salarios, se ha dictado providencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sra. Magdalena Rodríguez de Castro.

Providencia.—Magistrado: Sr. Rodríguez Quirós.—En León, a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Por dada cuenta, y visto el estado de las presentes actuaciones, practíquese lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley de Procedimiento Laboral, y reclámese a la Delegación Provincial de Hacienda, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del demandado, certificación de que si aparece algún bien o derecho susceptible de embargo, inscrito a su

nombre, y dése traslado de la presente providencia al Fondo de Garantía Salarial, para que en el plazo máximo de quince días, inste la práctica de las diligencias que a su derecho convenga, o solicite lo previsto en el apartado 2.º del artículo 202 de la Ley de Procedimiento Laboral, en su caso; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta.—Doy fe. Ante mí.

Firmado: José Rodríguez Quirós. M.ª D. Magdalena Rguez. de Castro "Rubricados".

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a las empresas Escesa, S. L., y Manuel Fernández Viñuela, actualmente en paradero ignorado expido la presente en León y fecha anterior.

Firmado: José Rodríguez Quirós. M.ª D. Magdalena Rguez. de Castro "Rubricados". 7546

Magistratura de Trabajo NUMERO DOS DE LEON

En los autos núm. 65/88, ejecución núm. 113/88, seguida a instancia de Manuel Carro Melcón y otro contra Patricio Turienzo González y otro, por despido, por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de la número dos de León, don Nicanor A. Miguel de Santos se ha aceptado el siguiente:

Auto.—En León, a trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Dada cuenta:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero: Formulada demanda por Manuel Carro Melcón y Luis A. Bayón González contra la empresa Patricio Turienzo Glez. y Tuceal, S. A., y seguido el procedimiento por todos sus trámites se dictó sentencia por la que se declaraba nulo el despido del demandante y se condenaba a la empresa demandada a la readmisión del actor en su puesto de trabajo y al pago de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta que la readmisión tuviere lugar.

Segundo: Que la parte actora, por medio de escrito, solicita la ejecución de la sentencia, toda vez que no ha sido readmitido en su puesto de trabajo. Se procedió a citar a las partes de comparecencia para el día de hoy.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero: Que habiéndose probado que la empresa demandada no ha procedido a la readmisión del actor en su puesto de trabajo, es claro que se dan todos los requisitos para sustituir la

obligación de la readmisión del trabajador por la indemnización, debiendo quedar extinguida la relación laboral entre las partes de acuerdo todo ello, con lo dispuesto en el art. 211 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Dispongo: Que debo declarar y declarar extinguida la relación laboral entre la empresa Patricio Turienzo González y Tuceal, S. A., y la parte actora el día 13 de septiembre de 1988, debiendo permanecer en alta en la Seguridad Social hasta la mencionada fecha y condenando a la empresa demandada al abono de los salarios de tramitación dejados de percibir hasta la misma fecha, y al pago, en concepto de indemnización de las cantidades de setecientas sesenta mil ciento veinticinco pesetas (770.125 ptas.) a Manuel Carro Melcón y de ochocientas setenta mil ochocientas sesenta y cinco pesetas (860.875 pesetas) a Luis Angel Bayón González.

Contra el presente auto cabe recurso de duplicación dentro del plazo de cinco días, consignando en su caso, los depósitos legales.

Por esta mi resolución, lo pronuncio, mando y firmo.—Fdo.: Nicanor A. Miguel de Santos.

Y para que así conste y sirva de notificación en legal forma a la empresa Patricio Turienzo González, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en el lugar y fecha anteriores. El Secretario Judicial. 7698

Magistratura de Trabajo NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de León y su Partido.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 23/88, dimanante de los autos 772/86, seguidos a instancia de don José Pérez Villamizar, contra la empresa Reprix, S. L., en reclamación de cantidad, por el Ilustrísimo señor don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. González Romo.

Providencia.—Magistrado: Sr. Cabezas Esteban.—En León, a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Por dada cuenta, únase el precedente escrito a los autos de su razón, y téngase por subrogado el Fondo de Garantía Salarial, en los derechos y obligaciones del actor, devuélvase el presente auto al archivo. Notifíquese la presente providencia a las partes, y al Fondo de Garantía Salarial, y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición.—Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—
P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a Reprix, Sociedad Limitada, y a José Pérez Villamizar, ambos actualmente en paradero desconocido, expido la presente que firmo en León, a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—
P. M. González Romo.—Rubricados.
7626

Magistratura de Trabajo

NUMERO CUATRO DE LEON
CON SEDE EN PONFERRADA

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 78/88, dimanante de los autos número 1.492/87, instados por don Antonio Ríos Vidal y cinco más contra Minas Yolita, S. L., y otro en reclamación por cantidad, el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número cuatro de esta ciudad, ha dictado el siguiente auto:

I.—Antecedentes:

1.º—Que formulada demanda por Antonio Ríos Vidal y cinco más contra Minas Yolita, S. L., y otro en reclamación de cantidad, y hallándose los presentes autos número 1.492/87, en trámite de ejecución núm. 78/88, se decretó el embargo de bienes propiedad de la ejecutada, sin que se encontrase alguno sobre el que se pudiese hacer traba, por lo que se practicaron las necesarias averiguaciones, con resultado negativo, y habiéndose dado traslado al Fondo de Garantía Salarial, por término de treinta días, para que aportase datos de bienes libres de la ejecutada, ha transcurrido mencionado plazo sin haberlo realizado.

2.º—Que en la tramitación de esta ejecución se han observado las prescripciones legales.

II.—Fundamentos de derecho:

Que acreditada en autos, a medio de prueba practicada, la carencia total de bienes propiedad de la ejecutada, sobre los que trabar embargo, para hacer efectivas las responsabilidades derivadas de los presentes autos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 204, de la Ley de Procedimiento Laboral, procédase, en consecuencia, declarar insolvente provisional a la empresa condenada en las presentes actuaciones, por no encontrarse bienes suficientes en los que hacer traba y embargo, sin perjuicio de proceder contra la misma si en su día fueran hallados.

III.—Declaro:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta

ejecución, a Minas Yolita, S. L., por la cantidad de 200.056 pesetas de principal y la de 20.005 pesetas de costas, calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, y hecho procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la ejecutada, Minas Yolita, S. L., y otro actuamente en ignorado paradero, expido la presente en Ponferrada, a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.—José Ramón Quintela Rodríguez.
7636

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León, con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa n.º 79/87, dimanante de autos núm. 773/86, instados por don Miguel A. Blanco Voces, contra Alfredo Vidal Voces "Pizarras La Fraga", en reclamación sobre salarios, se ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. Quintela Rodríguez.

Providencia.—Magistrado: Sr. Martínez Illade.—En Ponferrada, a catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Dada cuenta, únase el precedente escrito a los autos de su razón y téngase por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en los derechos y obligaciones del actor, y devuélvanse los presentes autos al archivo. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispuso S. S.ª, que acepta la anterior propuesta.—Doy fe. Ante mí.—Firmado: José Manuel Martínez Illade.—José Ramón Quintela Rodríguez.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa ejecutada Alfredo Vidal Voces "Pizarras La Fraga", actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada, a catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Fdo.: J. M. Martínez Illade.—J. R. Quintela Rodríguez.—Rubricados.
7710

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

DEL CANAL DE VELILLA
DE LA REINA

Velilla de la Reina

CONVOCATORIA
A JUNTA GENERAL

Por la autoridad que me confiere el artículo 45 de las Ordenanzas, convoco a los partícipes de esta Comunidad a Junta General ordinaria, que tendrá lu-

gar en el sitio de costumbre del pueblo de Velilla de la Reina, el día 23 de octubre, y hora de las 11 de la mañana en primera convocatoria, y si no se reuniera número suficiente, se reunirá en segunda convocatoria a las 12, en el mismo local, siendo válidos los acuerdos adoptados con cualquier número de concurrentes, siendo el objeto tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura y aprobación del acta de la anterior Junta General.

2.º—Examen de la memoria semestral.

3.º—Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos para el año 1989; así como su padrón de contribuyentes por la campaña de riego de 1988.

4.º—Elección de Presidente de la Comunidad.

5.º—Elección de los Vocales y de los Suplentes que han de reemplazar, respectivamente, en el Sindicato y Jurado de Riegos, a los que cesen en sus cargos.

6.º—Elección de un Vocal y su Suplente para la Junta General en el Sindicato Central; así como un Vocal y su Suplente para el Tribunal de Riegos en el Sindicato Central.

7.º—Examen y aprobación, si procede, de solicitudes presentadas.

Tienen derecho de asistencia a Junta General, con voz, todos los partícipes de la Comunidad, y con voz y voto, los que posean más de 50 áreas de terreno regable.

Velilla de la Reina, 10 de septiembre de 1988.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

7639

Núm. 6151—3.315 ptas.

Comunidad de Regantes

DE SAN TIRSO

La Vecilla de Curueño

El Presidente de esta Comunidad convoca Junta General ordinaria para los días 16 y 23 de octubre del año actual, a las 13 horas, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, en el Salón del antiguo Grupo Escolar de La Vecilla de Curueño, para tomar los acuerdos siguientes

ORDEN DEL DIA

1.º—Dar cumplimiento al artículo 53 de las Ordenanzas de esta Comunidad.

2.º—Obras de más necesidad.

3.º—Ruegos y preguntas.

La Vecilla de Curueño, 10 de septiembre de 1988.—(Firma ilegible).

7640

Núm. 6152—1.170 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1988